

ACCIÓN : VOLVEMOS A CLASE CON TODO " 20 MOCHILAS A FULL "

Bases y condiciones

Acción : VOLVEMOS A CLASE CON TODO !!: "20 MOCHILAS A FULL "

1- El organizador de la actividad "20 MOCHILAS A FULL" es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La actividad se realizará desde el día 10 de febrero al 15 de abril de 2020.

2- Para ganar una de las 20 mochilas super completa , deberán registrarse todas las personas, público en general, socios o no socios de Comag, que desde el 10 de febrero al 15 de abril de 2020, visiten la Cooperativa y

dejen registrado su nombre y apellido, cédula de identidad y su celular o teléfono, en el puesto de registro ubicado en la planta Baja de Comag. Quedan exceptuados de participar los empleados, integrantes de órganos estatutarios y arrendadores de servicios personales que cumplan su actividad total o parcialmente en la sede social.

Siendo el único requisito visitar Comag en las fechas mencionadas y registrar los datos mencionados.

Con un solo registro, participa de los 2 sorteos a realizarse el día 10 de marzo , 10 "Mochilas a Full" y el día 16 de abril de 2020, 10 " Mochilas a Full".

Los 10 ganadores del primer sorteo , quedan excluidos de participar en el 2 do sorteo, no así los que no hayan salido favorecidos. En ese caso participan de ambas instancias.

3- Para retirar el regalo, deberá presentarse la persona titular de la Cédula de Identidad ganadora y firmar la constancia de entrega del mismo.

4-Los sorteos se realizan únicamente los días 10 de marzo (10 mochilas) y 16 de abril (10 mochilas) de 2020 a las 15 horas.

Las 20 mochilas y su contenido se detallan en el anexo 1

5- Los ganadores de los 2 sorteos podrán, previa coordinación, retirar su premio en el 6to piso de COMAG - Departamento de Marketing, presentando cédula de identidad vigente, entre el 11 de marzo al 30 de abril de 2020 , en el horario de 14.30 a 17.30 horas (Marketing, teléfono 24002677 int 117).

6- Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.

7- COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la actividad, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

8- Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.

9- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores implica la autorización a difundir por los medios y en la forma que estime COMAG sus nombres y/o imagen sin compensación alguna.

10. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.

11- La participación en esta acción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.